



ACUERDO INTERNO SGV-19-2025

Guatemala, 15 de julio de 2025

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Interno SGV-04-2023 de fecha 20 de julio de 2023, se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Generales y Transportes de la Vicepresidencia de la República, con el objeto de regular el cumplimiento de las actividades del personal de esa unidad y cumplir con los aspectos contenidos en el Acuerdo Número A-39-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas. Manual que fue reformado por el Acuerdo Interno SGV-01-2024 de fecha 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

Que es necesario emitir un nuevo Acuerdo Interno, para adecuarlo a las necesidades actuales de la Vicepresidencia de la República. Por lo que, es procedente emitir el presente Acuerdo.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante Acuerdo número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

ACUERDA

Artículo 1. Se derogan los Acuerdos Internos SGV-04-2023 de fecha 20 de julio de 2023 y SGV-01-2024 de fecha 10 de enero de 2024, que aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Generales y Transportes de la Vicepresidencia de la República.





Artículo 2. Aprobar el nuevo Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Generales y Transportes de la Vicepresidencia de la República, el cual consta de 14 folios.

Artículo 3. El presente Acuerdo Interno entra en vigencia inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE,


Nery Augusto Franco Baquix
Secretario General

